

**INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA
(IBCEES)
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA AL
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora

Informe Complementario de Auditoría
al 31 de diciembre de 2022

Contenido	Página
I. Introducción	1
II. Alcance de la revisión	6
III. Fundamentos legales para la revisión	8
IV. <u>Información de los resultados obtenidos:</u>	
1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG	9
2. Página de transparencia	9
3. Efectivo y equivalentes	10
4. Derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo	11
5. Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes	12
6. Otros activos circulantes	13
7. Derechos a recibir efectivo y equivalentes a largo plazo	13
8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	14
9. Bienes muebles	14
10. Activos intangibles	15
11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes y activos diferidos	16
12. Cuentas por pagar a corto plazo	17
13. Pasivos diferidos a corto plazo	19
14. Provisiones a largo plazo	19
15. Hacienda Pública/Patrimonio	20
16. Ingresos	21
17. Egresos	21
18. Nóminas	22
19. Objetivos y metas	22
20. Otras cuestiones	23
21. Información solicitada no proporcionada	24
<u>Informe Presupuestal:</u>	
I. Estado analítico de ingresos presupuestales	25
II. Conciliación contable – presupuestal de ingresos	25
III. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	25
IV. Conciliación contable – presupuestal de egresos	25
V. Análisis y cumplimiento de metas y objetivos	25

Informe Complementario de Auditoría

Auditoría de Estados Financieros

Correspondiente al ejercicio 2022

(Cifras expresadas en pesos)



A La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora

A la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora

I. Introducción

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del H. Congreso del Estado, con la fusión del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial con fecha 29 de enero de 2018.

El objetivo principal del Instituto es el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como para implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica y tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense. Lo anterior con la finalidad de fortalecer, difundir, promover y transparentar los programas de becas, estímulos y créditos educativos a efecto de fomentar e incentivar el aprovechamiento y el desempeño escolar.

Al IBCEES le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y resolver directamente sobre los asuntos de su competencia, así como aquellos que le presente el director, cuando las características del asunto así lo ameriten;
- II. Conocer, analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el director;
- III. Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento del Instituto definiendo las prioridades a las que deberá sujetar el instituto relativas a productividad, finanzas, desarrollo tecnológico y administración general;
- IV. Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- V. Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos para el financiamiento del instituto;
- VI. Revisar y aprobar los estados financieros del instituto que le presenten el director en términos de la legislación aplicable, así como calificarlos previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos;
- VII. Aprobar y modificar las convocatorias de los fondos;

- VIII. Aprobar conforme a las leyes, en su caso, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que celebre el instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El director del instituto y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta directiva;
- IX. Autorizar la baja y enajenación de los bienes muebles con sujeción a las disposiciones legales aplicables;
- X. Aprobar los reglamentos del instituto y demás disposiciones internas que normen el desarrollo del mismo, así como sus modificaciones;
- XI. Autorizar la estructura orgánica del instituto, así como la creación de direcciones, subdirecciones, oficinas regionales o de enlace, así como los comités que se consideren para el debido funcionamiento del instituto;
- XII. Aprobar la fijación de sueldos, prestaciones y estímulos de acuerdo con los tabuladores autorizados y demás normatividad aplicable;
- XIII. Aprobar las modificaciones a la estructura organizativa secundaria que fuere necesaria para el eficaz funcionamiento del instituto, y las modificaciones que procedan a la misma, así como su reglamento;
- XIV. Autorizar la creación o supresión de unidades administrativas dentro de la estructura orgánica del mismo instituto, fijándoles sus funciones;
- XV. Proponer, en los casos de los excedentes económicos, la constitución de reservas y su aplicación para su determinación por el ejecutivo estatal por los conductos adecuados;
- XVI. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen en los fines señalados en las instrucciones de la dependencia coordinadora del sector correspondiente;
- XVII. Establecer y mantener permanentemente actualizados, de acuerdo a la normatividad aplicable, los reglamentos, lineamientos, criterios y procedimientos de tramitación, otorgamiento, renovación, negativa, suspensión y cancelación de becas, estímulos y créditos educativos disponibles en el gobierno del estado;
- XVIII. Conocer la suscripción de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, privado, social, para la sujeción de acciones en materia de programas de becas, estímulos y créditos educativos disponibles en el estado;
- XIX. Analizar y opinar sobre las propuestas de reforma a la normatividad aplicable a los programas de becas, estímulos y créditos educativos disponibles en el estado que le presente el director;
- XX. Aprobar los reglamentos y manuales del instituto, así como las reformas, modificaciones y adiciones de los mismos;
- XXI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
- XXII. Acordar y aprobar programas, sorteos, rifas, subastas y en general los medios para allegarse de fondos, a fin de incrementar el patrimonio del instituto;
- XXIII. Establecer las políticas, normas y criterios de estructura, organización y operación que orienten las funciones del instituto;
- XXIV. Conocer los acuerdos aprobados por el Comité de becas y crédito del instituto;

- XXV. Conocer y aprobar las políticas que someta a su consideración el director sobre los tabuladores para el otorgamiento de créditos, becas y estímulos que otorgue el instituto;
- XXVI. Analizar y resolver sobre los proyectos de dictámenes que le someta a consideración el director, respecto del otorgamiento, renovación, negativa, suspensión o cancelación de becas, estímulos y créditos educativos disponibles en el gobierno del estado;
- XXVII. Conocer, opinar y, en su caso, proponer sobre las medidas implementadas o a implementar con el objeto de fomentar la transparencia, eficacia y efectividad de los programas de becas, estímulos y créditos educativos disponibles en el gobierno del estado;
- XXVIII. Conocer las políticas sobre los requisitos, documentos y montos para el otorgamiento de créditos educativos;
- XXIX. Determinar el monto máximo de los créditos, de las becas y de los estímulos por nivel educativo;
- XXX. Aprobar los términos y condiciones de los créditos educativos tales como modalidades, renovaciones, plazos de otorgamiento, periodo de gracia, amortización, tasa de interés, descuentos, quitas y quebrantos;
- XXXI. Aprobar las políticas de reestructuración y pagos de créditos;
- XXXII. Fijar el interés que causarán los saldos insolutos de los créditos otorgados, para cada modalidad;
- XXXIII. Determinar las políticas y procedimientos para el otorgamiento y recuperación de los créditos educativos;
- XXXIV. Ordenar al director la publicación de los acuerdos, reglamentos, manuales y demás disposiciones que así determine en el Boletín Oficial del Estado; y
- XXXV. Las demás previstas en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 07/2022 de fecha 13 de febrero de 2023, celebrado por una parte por La Secretaría de la Contraloría General (La Secretaría), representada por su Titular Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza; por otra parte El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), representado por el Director General Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, y Trujillo Labrada y Asociados, S.C., representada por el C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada (El Auditor), por el cual, el Auditor se obliga a prestar a La Secretaría, el servicio consistente en la ejecución de una auditoría a los estados financieros de La Entidad, que comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y la emisión de un dictamen al 31 de diciembre de 2022, sobre los resultados que se obtengan de dicha auditoría.

Como parte de nuestros servicios profesionales, se emite este informe complementario en el que se incluyen las principales observaciones resultantes, las cuales se originan a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, por parte de la administración del IBCEES, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Objetivos de la auditoría

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

Objetivos particulares de la auditoría practicada a los estados financieros del IBCEES, son los siguientes:

- Verificar selectivamente que la principal información que presentan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad Gubernamental, y que estos incluyan las principales operaciones efectuadas por el IBCEES correspondiente al ejercicio auditado.
- Comprobar selectivamente que la información que se presenta en el Estado de flujos de efectivo corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por el IBCEES, durante el ejercicio auditado, de conformidad con las políticas contables establecidas.
- Cotejar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros del IBCEES.

- Cotejar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Ejercicio auditado

La información contenida en el presente Informe Complementario (Informe Largo), al igual que nuestra opinión sobre los estados financieros del IBCEES, corresponden al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2022.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

1. Al 31 de diciembre de 2022, los registros contables del IBCEES mostraban en el rubro de Provisiones a largo plazo, saldo por \$3,503,216 por concepto de Pasivo laboral por Reserva Prima de Antigüedad y Reserva Indemnización Legal por \$2,467,539 y \$1,035,677 respectivamente, cuya importe procede de “*Reporte de la Valuación Actuarial para el Reconocimiento de los Pasivos Laborales del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora*”, realizado con fecha 08 de agosto de 2018 y reconocimiento del pasivo al 31 de diciembre de 2017, sin que se hubieran efectuado afectaciones posteriores al reconocimiento inicial.
2. Al 31 de diciembre de 2022, los registros contables del IBCEES no muestran saldo por concepto de pasivos contingentes derivados de juicios laborales, en los que el Instituto forme parte en su carácter de demandado o demandante, asimismo, a la fecha no recibimos por parte del área Jurídica del Instituto, la confirmación relacionada con estos o de cualquier tipo en los que el Instituto forme parte.

Párrafo “Base de preparación contable y utilización”

Llamamos la atención sobre las Notas de Gestión administrativa en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación y presentación de los estados financieros. Los estados financieros, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el IBCEES; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Párrafo de énfasis

Con fecha 12 de mayo 2008, le fue notificada al IBCEES, Resolución del 10 de marzo de 2008, donde se aprueba su incorporación para que este cumpla con las obligaciones laborales en materia de vivienda ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), las cuales iniciarán a partir del siguiente bimestre a aquel en que se notifique la resolución.

Párrafo “otras cuestiones”

Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021 se presentan únicamente con fines comparativos, los cuales fueron dictaminados por otros auditores, quienes con fecha 15 de junio de 2022 emitieron su opinión sin salvedades.

II. Alcance de la revisión

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del balance general y del estado de resultados analizadas por el ejercicio del 2022, en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Cuenta	Saldo	Analizado		
		Importe	% alcance	
Efectivo y equivalentes	\$41,022,176	\$41,022,176	100	1)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios	860,816,603	651,599,069	76	2)
Estimación por Pérdida o deterioro de activos circulantes	-841,193,174	123,099,133	15	3)
Otros activos circulantes	747,010	747,010	100	4)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	525,044,384	525,044,384	100	5)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles – neto	10,058,665	2,497,951	25	6)
Cuentas por pagar a corto plazo	5,047,710	3,373,760	67	7)
Pasivos diferidos a corto plazo	233,049	134,815	58	8)
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	7,060,734	7,060,734	100	9)
Provisiones a largo plazo	4,510,541	4,510,541	100	10)
Hacienda pública /Patrimonio contribuido	828,619,497	828,619,497	100	11)
Resultados del ejercicio (/Patrimonio generado)	-39,894,337	39,894,337	100	12)
Resultados de ejercicios anteriores	-216,377,794	9,363,341	4	13)
Revalúos	6,797,759	334,078	5	14)

Rectificaciones de REA	498,506	-	-	15)
Ingresos	612,470,023	341,347,606	56	16)
Egresos	586,312,901	376,211,139	64	17)
Servicios personales	66,051,459	66,051,459	100	18)

Consideraciones para el trabajo realizado y sus alcances:

A continuación, se relacionan los principales procedimientos de auditoría aplicados para la validación de los rubros revisados y algunas consideraciones sobre los alcances verificados:

- 1) En virtud de haberse recibido únicamente confirmación de saldos de la cuenta de inversión No. 6525150525 de HSBC por \$15,140,642, verificamos mediante revisión de conciliaciones bancarias y estados de cuenta de cheques e inversiones, el saldo del rubro de efectivo y equivalentes por \$40,997,176, el remanente por \$25,000 corresponde a efectivo en caja para gastos y cambios, el cual proviene del ejercicio anterior.
- 2) Con base en la integración proporcionada se verificaron \$650,354,230 por concepto de capital e intereses a corto plazo, así como Deudores diversos por cobrar a corto plazo por \$1,244,839
- 3) Fueron analizados cargos y créditos del ejercicio por \$123,099,133, los cuales forman parte del saldo de esta cuenta.
- 4) El saldo del rubro de otros activos circulantes, corresponden a Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago por \$705,310 y Depósitos en garantía efectuados a Comisión Federal de Electricidad por \$13,701 y depósitos por arrendamiento de inmuebles por \$28,000, los cuales fueron otorgados en ejercicios anteriores.
- 5) Con base en la integración proporcionada se verificaron \$525,044,384 por concepto de capital e intereses a largo plazo.
- 6) El análisis de este rubro se refiere al examen documental de los movimientos de las adiciones de activo fijo e intangibles en el periodo de enero a diciembre de 2022 por \$1,296,246, revaluaciones por \$334,078, así como las bajas de activo fijo efectuadas en el mismo periodo por \$14,885, depreciación y amortización y cancelación por baja de activo fijo del ejercicio por \$852,742, el porcentaje (%) de revisión, se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2022.
- 7) Verificamos el entero de las Retenciones y contribuciones por pagar por \$1,558,445; por eventos posteriores, verificamos cuentas de proveedores por \$1,347,031 y otras cuentas por pagar a corto plazo por \$468,284, las cuales proceden de ejercicios anteriores, asimismo, verificamos la presentación y pago de las retenciones de impuestos federales, 2 % sobre remuneraciones al trabajo personal, cuotas y aportaciones al ISSSTESON y al INFONAVIT.
- 8) El concepto de pasivos diferidos a corto plazo por \$233,049, se refiere al importe de los intereses trimestrales cobrados por anticipado, los cuales en el ejercicio 2022 fueron registrados \$134,815.
- 9) Por los Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, se tuvo movimientos de cargos y créditos en el ejercicio por \$13,081 y \$60,336, el importe del saldo inicial por \$7,013,478, procede de ejercicios anteriores.
- 10) Las provisiones a largo plazo se integran por \$1,007,325 de Reservas para créditos incobrables, las cuales tuvieron un decremento neto en el periodo por \$287,510, y por Reserva para prima de antigüedad e indemnización legal, cuyo saldo por \$3,503,216, provienen del ejercicio 2017.

- 11) El importe de la Hacienda pública /Patrimonio contribuido, corresponde a las aportaciones derivadas de la fusión del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora por \$18,516,388 y a donaciones de capital por \$810,103,109, realizadas en ejercicios anteriores.
- 12) El resultado del ejercicio analizado corresponde a la determinación del déficit en el periodo.
- 13) Fueron verificadas las revaluaciones de activo fijo realizadas por \$334,078.
- 14) En el periodo de enero a diciembre de 2022, no se efectuaron registros por concepto de rectificaciones a los resultados de ejercicios anteriores.
- 15) En el periodo en revisión, no hubo registros en la cuenta de Rectificaciones de REA.
- 16) En el periodo en revisión fueron verificados ingresos por \$341,347,606, de los cuales \$327,601,352 corresponden a las aportaciones del gobierno del estado (No recibimos la confirmación de las transferencias de recursos solicitada) de la siguiente manera: (Aportaciones para becas educativas \$297,374,480, aportaciones para servicios personales \$25,900,644 y aportaciones para gastos de operación \$4,326,228); asimismo, verificamos ingresos por concepto Donativo becas por \$4,938,678, intereses generados a favor del instituto por \$4,043,577 y otros ingresos por \$4,763,999.
- 17) La revisión de Gastos y otras pérdidas (no incluye el rubro de servicios personales), contempla la revisión selectiva documental de las partidas de gastos por \$375,662,999.
- 18) Para el análisis del rubro de servicios personales, se revisó la conciliación entre los principales importes acumulados de las nóminas, aportaciones de seguridad social por el periodo de enero a diciembre del 2022, comparando estos contra los registros contables correspondientes; en el periodo fueron registradas aportaciones al INFONAVIT por \$1,915,021, las cuales fueron realizadas con base en la Resolución de fecha 10 de marzo de 2008, donde se aprueba la incorporación del IBCEES para que este cumpla con las obligaciones laborales en materia de vivienda ante dicho instituto.

III. Fundamentos legales para la revisión:

La Secretaría de la Contraloría General como Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y conforme a sus atribuciones que se le confieren en los términos del inciso C fracción del artículo 26 de la Ley de referencia, el cual se cita literalmente:

"Artículo 26. A la Secretaría de la Contraloría General le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:

C. En materia de control gubernamental:

I.- Examinar y verificar el ejercicio del gasto público estatal en el ámbito del Poder Ejecutivo, para comprobar que se efectúe de conformidad con las disposiciones aplicables, así como comprobar su congruencia con el presupuesto de egresos, y que se cumplan los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que deriven del mismo;

II.- Realizar las funciones en materia de control de los recursos federales que se transfieren al Estado y a los municipios, en los términos que se convengan en los instrumentos de coordinación celebrados con la federación y los municipios;

III.- Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades en la ejecución de sus programas, acciones, objetivos y metas, a fin de mejorar su actuación en el cumplimiento de los mismos;

IV.- Designar a los enlaces con las dependencias para el ejercicio permanente de las atribuciones de control a su cargo;

V.- Designar mediante procedimientos simplificados de licitación o de manera directa, cuando se considere necesario, a los auditores externos de la cuenta pública estatal y de las entidades de la administración pública estatal y demás entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, así como controlar y evaluar sus actividades y el cumplimiento de los contratos que se celebren con cargo al presupuesto de las propias entidades y entes; asimismo, emitir los lineamientos para la designación y contratación de consultores y casas certificadoras de calidad; etc.

IV. Información de los resultados obtenidos

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se presentan a continuación las principales observaciones originadas para el balance general y los estados de resultados correspondientes al ejercicio del 2022.

Asimismo, y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de revisión y los procedimientos de auditoría aplicados:

1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG

A la fecha de la revisión, El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), se encuentra en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y sus documentos de adecuaciones; para lo anterior, el IBCEES, a la fecha de la revisión se encontraban operando el sistema “*PLASA*”, el cual permite realizar adecuadamente, los registros contables y presupuestales que la LGCG dispone.

2. Página de transparencia

En lo concerniente a la obligación que el IBCEES tiene con respecto a la información que, en su página de Internet debe publicar, y que se encuentra relacionada con la información que, por Ley de transparencia está obligado a difundir, a la fecha de la revisión, y de conformidad con la verificación realizada a la fecha de la revisión, esta se encuentra actualizada al cuarto trimestre de 2022.

3. Efectivo y equivalentes

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar la existencia del efectivo, y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad del IBCEES, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Constatar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el balance general y revelación de las restricciones.

Procedimientos

Objetivo a)

- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos de las cuentas bancarias y de inversión.

Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo del IBCEES, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

Objetivo c)

- Comprobar la adecuada determinación de los rendimientos de las inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental.

Obs. No. 1. Fondos fijos de caja no cancelados al cierre del ejercicio por \$25,000.

Al 31 de diciembre de 2022, fondos fijos de caja por \$25,000 no fueron cancelados por la administración del IBCEES, mismos que de conformidad con la normatividad vigente, deberán ser cancelados antes del día 10 de diciembre de cada ejercicio.

Normatividad violada:

- Artículo 21 último párrafo del Manual de Normas y Políticas del Gasto, publicado en el Boletín Oficial del 25 de febrero de 2016.
- Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora (Ley de Responsabilidades).
- Sistema de control interno

Medida de solventación:

Consideramos necesario que la administración realice la cancelación de todos los fondos fijos de caja y/o de cambios que hayan sido constituidos y utilizados en la operación del instituto, debiendo tomar en consideración lo señalado en Manual de Normas y Políticas del Gasto, fondos los cuales deberán presentar saldo cero al cierre de cada uno de los ejercicios.

4. Derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmación de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

Obs. No. 2. Cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento en el ejercicio por \$2,682,860.

En el periodo en revisión, observamos cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento por \$2,682,860 de la siguiente manera:

<u>No. de cuenta</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1.2.2.4.1.2	Créditos educativos otorgados a largo plazo al sector público de fondos en administración	\$1,573,260
1.1.2.3.6.1	Gobierno del Estado	448,869
1.1.2.3.3.6	Deudores por aclaraciones de cargos no correspondidos Bancomer cta 0105614449	269,500

1.1.2.2.2.2	Crédito educativo por aplicar (según convenio de cobranza)	131,036
1.2.2.4.2.2	Créditos educativos reestructurados por cobrar largo plazo fondos en admon.	123,014
1.1.2.3.1.323	María Obdulia Valenzuela Buitimea	37,909
1.1.2.3.8.1	Crédito educativo por aplicar (según convenio de cobranza)	24,058
1.1.2.3.5.4	Ramiro Alejandro Figueroa Ochoa	19,273
1.1.2.3.5.2	Villegal Corporativo S.C.	19,000
1.1.2.3.5.3	Israel Siulok Soto	8,393
1.1.2.3.1.903	Daniel Esaú López Domínguez	5,496
1.1.2.3.1.900	Alejandra Guadalupe Félix Salazar	3,979
1.1.2.3.3.2	Verónica Armenta Salazar	3,190
1.1.2.3.3.1	Otros	2,980
1.1.2.3.2.2	Otros cheques devueltos	2,764
1.1.2.3.5.7	Jorge Luis Ayón Cruz	2,472
1.1.2.3.5.1	Jorge A. Olea Jiménez	2,000
1.1.2.3.13.3	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. Nogales	1,873
1.1.2.3.13.2	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. Obregón	1,616
1.1.2.3.1.344	Blanca Esthela Muro Antúnez	1,578
1.1.2.3.3.4	Ramón López Castro	600
	Total	\$2,682,860

Normatividad violada:

- Artículo 36 del Reglamento interior del IBCEES (Reglamento)
- Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades
- Sistema de control interno.

Medida de solventación:

A fin de determinar el estatus de recuperación de las mismas, y en su caso poner a consideración de la Junta directiva el destino que deberá darse a cada una de ellas, recomendamos realizar un análisis exhaustivo y constante de todas las cuentas por cobrar sin movimiento, realizando, asimismo, las gestiones de recuperación que se consideren necesarias, debiendo documentar en su caso los trámites llevados a cabo para su recuperación.

5. Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar su existencia
- b) Verificar sean propiedad del IBCEES
- c) Constatar su adecuada valuación
- d) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros

Procedimientos

- Evaluación del sistema de control interno

- Comprobar la existencia de políticas para su determinación
- Verificación de cálculos efectuados

6. Otros activos circulantes

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que las partidas que se muestran en el estado de posición financiera constituyan activos reales.
- b) Verificar la adecuada valuación de los activos registrados en este rubro.
- c) Determinar el adecuado control interno establecido.
- d) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros

Procedimientos

Objetivo a)

- Verificar que el valor de los activos que se manifiestan en el estado de posición financiera se encuentre respaldados por derechos reales y recuperables a favor del IBCEES
- Comprobar que la valuación de los activos, se encuentren amparados en condición de propiedad legal o contractual.
- Determinar si este traerá beneficios futuros sobre venta o prestación de servicios.

Objetivo b)

- Verificar que este sea fácilmente identificable.
- Comprobar si su valuación puede determinarse confiablemente.

7. Derechos a recibir efectivo y equivalentes a largo plazo

Objetivos de la revisión

- a) Verificar la autenticidad de las cuentas por cobrar
- b) Constatar su adecuada valuación
- c) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros

Procedimientos

- Verificación de cobros posteriores
- Comprobación mediante pruebas de cumplimiento
- Comprobación mediante pruebas sustantivas

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad del Organismo.
- c) Constatar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

Objetivo b)

- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, y en caso de avalúo, asegurarse que este se encuentre acreditado en informe presentado por el perito y que el IBCEES cuenta con un extracto de los métodos y supuestos utilizados, en el desarrollo del trabajo.
- Confrontar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de mobiliario y equipo.

Objetivo c)

- Constatar mediante la revisión de contratos, no existan gravámenes sobre el mobiliario y equipo.

Objetivo d)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

9. Bienes muebles

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad del Organismo.
- c) Constatar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

Objetivo b)

- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, y en caso de avalúo, asegurarse que este se encuentre acreditado en informe presentado por el perito y que el IBCEES cuenta con un extracto de los métodos y supuestos utilizados, en el desarrollo del trabajo.
- Confrontar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de mobiliario y equipo.

Objetivo c)

- Constatar mediante la revisión de contratos, no existan gravámenes sobre el mobiliario y equipo.

Objetivo d)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

10. Activos intangibles

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad del IBCEES.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de software y licencias.
- Establecer la política de registro y reconocimiento de los bienes patrimoniales.

Objetivo b)

- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, en caso de avalúo, asegurarse que el avalúo esté documentado en un informe emitido por el perito y que el Organismo cuenta con un resumen de los métodos y supuestos utilizados, del trabajo desarrollado.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes y activos diferidos

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad del IBCEES.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Verificar que se encuentre determinada con base en los porcentajes de depreciación utilizados establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida útil emitidos por el CONAC.
- Comprobación mediante pruebas de cumplimiento.
- Comprobación mediante pruebas sustantivas.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

12. Cuentas por pagar a corto plazo

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los pasivos que se muestran en el balance general representen compromisos reales a cargo del IBCEES.
- b) Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo del IBCEES, a la fecha del balance general.
- c) Constatar que dichas obligaciones no se encuentren avaladas con gravámenes sobre activos u otras cauciones colaterales, salvo que así se encuentre señalado.
- d) Comprobar su apropiada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por el Organismo.

Procedimientos

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores internos y externos del IBCEES.
- Efectuar pruebas globales de impuestos e intereses comprobando los adeudos por estos conceptos a la fecha del balance general.

Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando potenciales pasivos no registrados.

Objetivo c)

- Análisis de la documentación soporte de las cuentas por pagar, y cuestionar a los funcionarios administrativos con relación a los mismos.

Obs. No. 3. Cuentas por pagar a corto plazo sin movimiento en el periodo por \$6,570,269.

Al 31 de diciembre de 2022 el IBCEES mantenía en sus registros contables, cuentas por pagar a corto plazo sin movimiento en el ejercicio por \$6,570,269, de la siguiente manera:

No. de cuenta	Nombre	Importe
2.1.6.5.1.1	Aportaciones de fondos en administración	\$3,929,220
2.1.6.5.1.2	Intereses de fondos en administración	2,691,868
2.1.1.9.4.2	CIE Bancomer por aplicar	146,325
2.1.1.2.2.36	Lic. Lourdes Gpe. Serrano Muñoz	102,943
2.1.1.9.7.3	Bancomer 0446899056	68,092
2.1.1.9.5.1	Otros	66,990
2.1.1.2.2.55	Procuración Legal Mexicana S. C.	57,593
2.1.1.9.7.1	Banamex 1291866	53,272
2.1.1.9.7.4	Santander 65-50582462-0	50,000
2.1.1.9.7.2	Bancomer 0446119921	47,793
2.1.1.9.2.2.3	Pagos a acreditados devueltos Banamex 1866	47,700
2.1.1.2.2.65	Lic. Juventino Félix	46,994
2.1.1.2.2.50	Consultoría Jurídica Y Empresarial Sel Noroeste SC	45,366
2.1.1.7.11	Retenciones por Sanciones	40,884
2.1.1.9.4.1	CIE Banamex Por Aplicar	39,803
2.1.1.2.2.62	Lic. Eduardo Martínez Ramírez	34,075
2.1.1.2.2.112	Gabriel Ariel Guerrero Miranda	33,451
2.1.1.2.2.8	Blanca Aurora Carrillo Rivera	30,747
2.1.1.2.3.18	Corporativo de Servicios Legaxxi S.C	24,635
2.1.1.2.2.129	Servicio Jurídico Del Noroeste Drega S. C.	23,141
2.1.1.2.3.55	Procuración Legal Mexicana S. C.	22,556
2.1.1.2.2.60	Francisco Zazueta Mercado	21,787
2.1.1.2.2.18	Corporativo de Servicios Legaxxi, S.C.	20,803
2.1.1.2.3.110	Tecnial Ingenieros Especializados Sa De Cv	18,000
2.1.1.2.2.14	Rene Octavio Esquer Vásquez	16,725
2.1.1.2.3.11	Velderrain Enríquez Juan Luis	15,979
2.1.1.2.1.149	PSM Payment Services México, S.A. de C.V.	12,992
2.1.1.2.2.15	Figuroa Ochoa Ramiro Alejandro	11,870
2.1.1.2.2.13	Zapuche Moreno Oscar	11,768
2.1.1.2.3.50	Consultoría Jurídica y Empresarial del Noroeste SC	10,000
2.1.1.9.2.2.1	Pagos A Acreditados Devueltos BBVA 9921	10,250
2.1.1.2.2.76	José Guadalupe Coronado Paredes	7,719
2.1.1.2.3.65	Juventino Félix Lugo	7,300
2.1.1.2.3.22	Dora Delia Gil Mendivil	7,000
2.1.1.7.9	Seguro Retiro Colectivo	6,534
2.1.1.9.2.5	Pagos Electrónicos Depositados Por Aplicar	6,311

2.1.1.2.3.7	Waltter Sáldate Molina	5,800
2.1.1.2.3.113	Servicios Jurídicos Y Empresariales De Cajeme, S. Civil	5,800
2.1.1.2.3.58	María del Socorro Rodríguez Hernández	4,682
2.1.1.2.2.7	Lic. Waltter Sáldate Molina	4,259
2.1.1.2.3.129	Servicio Jurídico Del Noroeste Dreca S. C.	4,000
2.1.1.2.3.2	Bryan Adrián Castillo Campos	4,000
2.1.1.2.3.59	Vanguardia Líder en Servicios Profesionales	4,000
2.1.1.2.3.8	Blanca Aurora Carrillo Rivera	4,000
2.1.1.2.2.22	Dora Delia Gil Medina	3,738
2.1.1.2.3.49	Oscar Sotelo Badilla	3,300
2.1.1.2.3.112	Gabriel Ariel Guerrero Miranda	3,300
2.1.1.2.2.115	Asesoría y Consultoría Lesa S. C.	2,535
2.1.1.2.2.113	Servicios Jurídicos y Empresariales de Cajeme, S. Civil	2,397
2.1.1.2.3.34	Elizabeth Valenzuela Sánchez C.E.E.	2,000
2.1.1.2.3.117	Luis Gustavo Vicencio Molina	1,900
2.1.1.2.2.59	Vanguardia Líder en Servicios Profesionales	1,540
2.1.1.2.3.76	Coronado Paredes Jose Guadalupe	1,300
2.1.1.2.3.111	Maedra & Asociados Sc	1,300
2.1.1.2.2.128	Waltter Sáldate Castillo	1,209
2.1.1.2.2.53	Soto Lizárraga Alejandro Antonio	790
2.1.1.2.2.127	Multiservicios Inhouse S.A.P.I. De C. V.	750
2.1.1.2.3.109	Pavel Fernando García Becerril	600
2.1.1.2.3.123	Adem Hmo. Annakpok Servicios S. C.	600
2.1.1.2.3.128	Waltter Saldate Castillo	600
2.1.1.2.3.60	Francisco Zazueta Mercado	599
2.1.1.7.5.5	Red médica SUTSPES	448
2.1.1.7.5.4	Provisión seguro por defunción sindicato	418
2.1.1.9.5.2	Gabriel Sánchez Félix	270
2.1.1.9.1.16	Hermelinda Guerrero Flores	100
2.1.1.2.3.121	Manuel de Jesús Sotelo Zupo	-1,636
2.1.6.5.1.8.1	Quitas de capital	-2,436
2.1.6.5.1.6.1	Capital de créditos educativos de fondos incobrables	-594,910
2.1.6.5.1.6.2	Interés normal créditos educativos incobrables de fondos	-685,470
	Total	\$6,570,269

Normatividad violada:

- Artículo 44 de la LGCG
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) No. 4 Revelación suficiente y No. 5 Importancia relativa.
- Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades
- Artículo 36 del Reglamento interior del IBCEES (Reglamento)
- Sistema de control interno

Medida de solventación:

Recomendamos, realizar un análisis exhaustivo y constante de todas las cuentas por pagar sin movimiento, a fin de determinar el estatus de estas, y en su caso poner a consideración de la Junta directiva el destino que deberá darse a cada una de ellas.

13. Pasivos diferidos a corto plazo

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los pasivos que se muestran en el balance general representen compromisos reales a cargo del IBCEES
- b) Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo del IBCEES, a la fecha del balance general.
- c) Constatar que dichas obligaciones no se encuentren avaladas con gravámenes sobre activos u otras cauciones colaterales; salvo que así se encuentre señalado.
- d) Comprobar su apropiada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por el Organismo.

Procedimientos

Objetivo a)

- Verificación de la documentación comprobatoria correspondiente.
- Realizar prueba por eventos posteriores, identificando potenciales pasivos no registrados.
- Pruebas de cumplimiento
- Pruebas sustantivas.

14. Provisiones a largo plazo

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que los pasivos laborales a largo plazo que se revelan en el estado de situación financiera representen obligaciones reales a cargo del IBCEES.
- b) Constatar que dichas obligaciones, se encuentren debidamente amparadas con estudios actuariales actualizados y elaborados por especialistas.
- c) Que los desembolsos realizados, se realicen por trabajadores contratados por el ente.
- d) Verificar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Comprobar que los estudios actuariales que originaron el registro de los pasivos laborales se encuentren vigentes.
- Constatar que el total de funcionarios y empleados incluidos en el estudio actuarial no haya variado sustancialmente.
- Verificar si el nivel de remuneraciones pagadas ha variado de manera importante.

Obs. No. 4. Provisión para contingencias sin movimiento en el periodo por \$3,503,216.

Al 31 de diciembre de 2022, los registros contables del IBCEES mostraban saldo sin movimiento en el ejercicio por \$3,503,216 en el rubro de Provisiones a Largo Plazo por concepto provisión para contingencias de la siguiente manera:

<u>No. de cuenta</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
2.2.6.3.2.1	Reserva prima de antigüedad	\$2,467,539
2.2.6.3.2.2	Reserva por indemnización legal	1,035,677
	Total	\$3,503,216

El saldo de referencia procede de “*Reporte de la Valuación Actuarial para el Reconocimiento de los Pasivos Laborales del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora*”, realizado con fecha 08 de agosto de 2018 y reconocimiento del pasivo al 31 de diciembre de 2017, sin que se hubieran efectuado afectaciones posteriores al reconocimiento inicial.

Normatividad violada:

- Principales Reglas de registro y Valoración del Patrimonio – inciso f) Obligaciones Laborales, de los criterios adicionales a los pasivos.
- Artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG) No. 4. Revelación suficiente.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades.

Medida de solventación:

A fin de determinar el importe de los pasivos labores reales que, por concepto de pensiones y jubilaciones el IBCEES se encuentra obligado a reconocer, recomendamos que sea elaborado por personal especializado, un estudio actuarial que permita conocer el costo anual de los pasivos laborales, así como los costos futuros esperados por estos conceptos, debiendo actualizar estos en un periodo mínimo de tres años.

15. Hacienda pública/patrimonio

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Constatar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo y otros activos capitalizables.

Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

16. Ingresos

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Participaciones.
- Revisión documental de otros ingresos del IBCEES.

Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental.

17. Egresos

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del IBCEES.
- b) Verificar se encuentren reconocidas todas las erogaciones del período.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.
- d) Constatar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.

Procedimientos

Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes y comprobar su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.

Objetivo c)

- Confirmar su presentación conforme a principios de contabilidad gubernamentales.

Objetivo d)

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.

18. Nóminas

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados.
- b) Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente.

Procedimientos

Objetivo a)

- Revisión de la conciliación entre acumulados de nóminas y los registros contables del Organismo.
- Análisis de partidas adicionales a las nóminas, incluidas en el capítulo 1000 Servicios personales. Validación de recibos de nómina respecto a los expedientes concernientes.

Objetivo b)

- Revisión selectiva de expedientes del personal a fin de verificar se incluya la documentación soporte de la relación laboral con el Organismo, y el control interno requerido por la misma.
- Verificar el correcto cálculo de las retenciones del impuesto sobre la renta por las remuneraciones pagadas a los trabajadores.
- Verificar selectivamente, el correcto cálculo de las retenciones y aportaciones al ISSSTESON.

19. Objetivos y metas

19.1 Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos proyectado original por el ejercicio 2022, fue por \$644,793,531, el cual fue modificado en el periodo en \$32,323,511, habiéndose recibido \$612,470,020 de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe
Subsidio Gobierno del estado:		\$550,784,909
Aportaciones para becas educativas	\$476,593,112	
Aportaciones para servicios personales	65,941,435	
Aportaciones para gastos de operación	8,250,362	
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios		53,771,929
Productos		7,913,182
Otros ingresos y beneficios varios		3
	Total	\$612,470,020

20. Otras cuestiones

Obs. No. 5. Incorrecta presentación de las notas a los estados financieros

De conformidad con las notas a los estados financieros que fueron acompañadas a la cuenta pública 2022 del instituto, observamos que estas no fueron presentadas acorde con lo que se establece en las reformas al *Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental*, del día 06 de diciembre de 2022 (Manual), que señala los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros y que estas deberán presentarse de la siguiente manera:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

Normatividad violada:

- Reformas al Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, del día 06 de diciembre de 2022.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros y sus notas, señalados en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades.
- PBCG No. 4, Revelación suficiente.

Medida de solventación:

Consideramos necesario que a partir de la presentación de los avances trimestrales del ejercicio 2023, la emisión de las notas a los estados financieros se realice de conformidad con las reformas antes señaladas, debiendo considerar asimismo, que *“Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa”*, y no como complemento del Manual y/o políticas de registro.

➤ Contingencias

De carácter laboral:

Al cierre del ejercicio 2022, el IBCEES contaba con 13 demandas de carácter laboral en curso como parte demandada, promovidas ante las siguientes instancias: Junta Local de Conciliación y Arbitraje (3), Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Sonora (4), Junta Especial Número uno de la Local de conciliación y Arbitraje (5), Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado con residencia en ciudad Obregón, Sonora (1), sin embargo, los registros contables del instituto, no manifiestan saldo por este concepto.

De carácter fiscal:

Los riesgos fiscales que pudiera tener el IBCEES para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario, con relación a las retenciones del ISR realizadas a sus trabajadores, por la adopción del plan de remuneraciones descrito en la Nota 2-g en el que se considera gran parte de las remuneraciones de los trabajadores del IBCEES, como ingresos no acumulables para efectos del ISR de los trabajadores así como la falta de fundamento respecto al tratamiento de esta estrategia, situaciones diversas en su implementación.

21. Información solicitada no proporcionada.

En el transcurso de la revisión, solicitamos la siguiente información la cual no nos fue proporcionada:

1. Antigüedad de saldos e Integración de la cuenta 1.1.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes
 - Subcuenta 1.1.2.3. Deudores diversos por cobrar a corto plazo
 - Sub - subcuenta 1.1.2.3.2.1 Estudiantes, saldo por \$150,159
 - Sub - subcuenta 1.1.2.3.3.6 Deudores por aclaraciones de cargos NO correspondidos, Bancomer cta. 0105614449, saldo por \$269,500 sin movimiento en el ejercicio.
 - Sub - subcuenta 1.1.2.3.6.1 Gobierno del Estado, saldo por \$448,869 sin movimiento en el ejercicio.
 - Sub - subcuenta 1.1.2.3.12 Personal IBCEES, saldo por \$117,419.
2. Antigüedad de saldos e Integración de la cuenta No. cuenta No. 2.1.19.2.1 Acreedores estudiantes por devolver, saldo por \$1,325,328.
3. Soporte documental de los registros efectuados en ejercicios anteriores por \$6,463,711 contra la cuenta de revalúos.

Asimismo, fueron solicitadas las aclaraciones que a continuación se relacionan, las cuales a la fecha se encuentran pendientes:

Aclaraciones:

1. Cuentas No. 2.1.9.4.1. CIE Banamex por aplicar, saldo por \$39,803 y cuenta No. 2.1.1.9.4.2 CIE Bancomer por aplicar, saldo por \$146,325, sin movimiento en el periodo, se requiere antigüedad de saldos y gestiones efectuadas para su recuperación o aplicación correspondiente.